

(IdDO 926544)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.100 EXENTA, DE 08.06.2015

Delégase en la funcionaria doña Katia Valentina Soto Cárcamo, RUT N° [REDACTED], Directivo de Planta grado 2° de la EUS, en su calidad de Jefa del Departamento de Fiscalización de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, nombrada en calidad transitoria y provisional, la facultad de “firmar por orden de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento”, los siguientes oficios que se emitan en procedimientos de quiebras:

- I. Oficio mediante el cual, se comunica el inicio de una fiscalización y se instruye al síndico, poner a disposición de la Superintendencia la documentación necesaria para ejercer la referida labor.
- II. Oficio mediante el cual, se instruye a un síndico o ex síndico de quiebras, informar de las prestaciones laborales adeudadas por una empresa deudora, en razón de una presentación efectuada por un ex trabajador o su representante.
- III. Oficio mediante el cual, se solicita al tribunal correspondiente, se decrete el sobreseimiento definitivo de un procedimiento de quiebra determinado.
- IV. Oficio mediante el cual, se instruye a un síndico o ex síndico de quiebras, informar de los fondos disponibles en uno o más procedimientos de quiebra determinados.
- V. Oficio mediante el cual se instruye a un síndico o ex síndico de quiebras, la presentación de cuentas definitivas de un procedimiento de quiebra determinado.

Déjase constancia que la presente delegación incluye la de firmar los oficios que reiteran cada una de las solicitudes o instrucciones indicadas.

Establécese que la facultad delegada en la Jefa del Departamento de Fiscalización podrá ejercerse durante la ausencia de ésta, por:

- (i) Doña Úrsula Retamal Márquez, Jefa del Subdepartamento de Quiebras, profesional a contrata, asimilada al grado 7° de la E.O.F, RUT N° [REDACTED].

Establécese que lo dispuesto en la presente resolución exenta comenzará a regir, por razones de buen servicio, a contar de la fecha de su emisión, con independencia de su total tramitación.- Josefina Montenegro Araneda, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.